



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
LISTADO DE ESTADOS

INFORME DE ESTADOS CORRESPONDIENTES A: 14 DE DICIEMBRE DE 2021

ESTADO No. 216

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA DE REGISTRO	FOLIO	CUADERNO	ARCHIVO
76001400302320190042800	EJECUTIVO	EDIFICIO GUILIANO P.H.	HUMBERTO TORRES SOLANO Y OTROS	AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE	13/12/2021	245	1	
76001400302320190061800	EJECUTIVO	MARÍA DEL ROSARIO CÁRDENAS TRIANA		AUTO REQUIERE	13/12/2021	94	1	
76001400302320200014500	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL PRIMAVERA DEL LILI P.H.	JUAN CARLOS GERMAN AGUDELO	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	13/12/2021	50	1	
76001400302320210036800	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	BANCO AV VILLAS S.A.	GLORIA DELIA MÉNDEZ SOLÍS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO	13/12/2021	172	1	
76001400302320210063500	EJECUTIVO	YOLANDA FLORIÁN TORRES	ADALBERTO SÁNCHEZ MÉNDEZ	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	13/12/2021	28	1	
76001400302320210094400	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		AUTO RESUELVE ACLARACIÓN O CORRECCION DE PROVIDENCIA	13/12/2021	76	1	
76001400302320210096600	VERBAL	LUCERO BONILLA VARELA		AUTO RECHAZA DEMANDA	13/12/2021	17	1	
76001400302320210097500	EJECUTIVO PARA LA ADJUDICACION O REALIZACION DE LA GARANTÍA REAL	BANCO AV VILLAS S.A.		AUTO RECHAZA DEMANDA	13/12/2021	125	1	
76001400302320210098700	VERBAL	JORGE IVÁN CASTILLO DELGADO		AUTO RECHAZA DEMANDA	13/12/2021	99	1	
76001400302320210100800	EJECUTIVO	OPTIMUS LATINOAMÉRICA S.A.S.		AUTO NIEGA MANDAMIENTO EJECUTIV	13/12/2021	13	1	

NOTA: PARA VER LAS PROVIDENCIAS, DAR CLIC SOBRE EL ICONO PDF



AQUELLAS PROVIDENCIAS QUE GOZAN DE RESERVA, DEBERÁN SER SOLICITADAS AL DESPACHO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPUESTOS PARA TAL FIN.

NUMERO DE REGISTRO: 10
SE FIJA EN LA FECHA 12/14/2021.

(Firma electrónica¹)
ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO

Firmado Por:

Alvaro Hernan Moya Garcia
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 023
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40aa34f441be527fae042aeb04e9ad036db1a30f86f6322169fafce88830592a**
Documento generado en 13/12/2021 09:36:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Validación en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>